HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 32

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE DECRETO
ESTABLECIENDO EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. DE SAN ISIDRO, EL CUPO MASCULINO DEL 30% PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, GÉNERO, FAMILIAS, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y TERCERA EDAD.-

032

23

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

11 de marzo de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La disparidad de género en la conformación de la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad, integrada por 9 concejalas mujeres;

CONSIDERANDO:

Que según lo explicitado en el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, a dicha Comisión le compete todo proyecto o asunto referente respecto de las políticas sociales destinadas a la promoción y asistencia a la familia, niñez, adolescencia, juventud, personas con necesidades especiales, adultas y adultos mayores, como también lo relacionado con la problemática de género;

Que la citada Comisión resguarda los derechos y el desarrollo de toda persona a lo largo de su vida, pudiendo así lograr una participación plena y efectiva en la sociedad;

Que por la relevancia de las diversas temáticas y competencias de dicha Comisión, es necesaria la participación y opinión de un grupo de Concejales diverso y comprometido;

Que las temáticas de niñez, adolescencia y juventud, familia, adicciones, violencia de género, discapacidad y accesibilidad han sido cultural e históricamente asignadas a las mujeres reforzando los estereotipos y profundizando las brechas de género marcando un claro desequilibrio respecto de las tareas de cuidado entre hombres y mujeres;

032

23

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación por San Isidro

Que el Artículo 26° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, explicita que en los casos que se crean convenientes y necesarios, cada Comisión podrá solicitar el aumento de sus miembros;

Que desde la conformación del Cuerpo de Concejales del 2020, no ha habido concejales varones en la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad;

Que la incorporación de varones concejales a la Comisión podrá aportar una visión diversa y un involucramiento del género masculino en las temáticas que también les compete y los atraviesan día a día;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Establézcase en el ámbito de Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el cupo masculino del 30% para la conformación de la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad, a fin de garantizar la representación del cuerpo de Concejales en la misma.

Artículo 2°: La conformación de la Comisión será modificada para el cumplimiento del cupo masculino del 30% a partir de la sanción de la misma en adelante cada año.

Artículo 3°: De forma.-

Catalina Rigoni
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
Concejal Convocación
por San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/3/2022 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de marzo de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 MAR 2022
Hora.....
RECIBIDO